



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA EL PROGRAMA "APORTE A LA SUBCOMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y GÉNERO DEL COMITÉ DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO FRONTERIZO".-

EXENTO

DECRETO N° 2018 /2018.-

ARICA, 07 DE FEBRERO DE 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 215, de fecha 19 de Enero de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión de programa denominado "APORTE A LA SUBCOMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y GÉNERO DEL COMITÉ DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO FRONTERIZO"; Ordinario N° 135, de la Dirección de Control Municipal, de fecha 24 de Enero de 2018, que informa revisión de programa; Memorandum N° 162, de fecha 02 de Febrero de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 1633, de fecha 01 de Febrero de 2018, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, mediante el Departamento de Asesoría Técnica, se propone contribuir al desarrollo del trabajo que realizara la Subcomisión Desarrollo Social y Género del Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo, evento en el cual se evalúan políticas públicas que brinden alternativas a las situaciones específicas que viven las ciudades fronterizas, esto se enmarca en lo que dispone la Ley N° 18.695 (Orgánica Constitucional de Municipalidades);
- b. Que, Dentro de las acciones que realiza esta Subcomisión se encuentran el intercambio de información sobre las acciones realizadas para la implementación de una red de apoyo y coordinando múltiples actividades en el ámbito infancia, mujer, Discapacidad, Adulto Mayor, Drogas y Gestión, promoción de espacios para el fomento productivo, la empleabilidad, el turismo y la recreación, poniendo énfasis en un trabajo mancomunado, sesionado de forma bimensual, con reuniones alternadas entre Arica y Tacna;
- c. Que, en atención a la anterior justificación se hace necesario aprobar el programa denominado "APORTE A LA SUBCOMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y GÉNERO DEL COMITÉ DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO FRONTERIZO", requerido por la Dirección de Desarrollo Comunitario;

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "APORTE A LA SUBCOMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y GÉNERO DEL COMITÉ DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO FRONTERIZO", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: APORTE A LA SUBCOMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y GÉNERO DEL COMITÉ DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO FRONTERIZO".
1.2.- EJECUTA	: I. Municipalidad de Arica-Unidad de Asuntos Internacionales dependiente de Gabinete de Alcaldía - DIDECO-Departamento de Asesoría Técnica
1.3.- FECHA	: Marzo 2018
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, mediante el Departamento de Asesoría Técnica, se propone contribuir al desarrollo del trabajo que realizara la Subcomisión Desarrollo Social y Género del Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo, evento en el cual se evalúan políticas públicas que brinden alternativas a las situaciones específicas que viven las ciudades fronterizas, esto se enmarca en lo que dispone la Ley N° 18.695 (Orgánica Constitucional de Municipalidades), que indica en su Artículo 4º, letras d), e) y l). Las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la

	capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo, el turismo, el deporte y la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.								
2.2.- DESCRIPCIÓN	<p>: La Subcomisión de Desarrollo Social y Género, perteneciente al Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo está compuesta por Instituciones públicas, ONG, Juntas de Vecinos de las ciudades de Arica y Tacna, representantes (Señor Edwin Briseño Cobb, Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Ilustre Municipalidad de Arica como Coordinador) y de la Ciudad de Tacna (Srta. Carla Morí Fuentes, Docente de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann como Secretaria/relatora).</p> <p>Dentro de las acciones que realiza esta Subcomisión se encuentran el intercambio de información sobre las acciones realizadas para la implementación de una red de apoyo y coordinando múltiples actividades en el ámbito infancia, mujer, Discapacidad, Adulto Mayor, Drogas y Gestión, promoción de espacios para el fomento productivo, la empleabilidad, el turismo y la recreación, poniendo énfasis en un trabajo mancomunado, sesionado de forma bimensual, con reuniones alternadas entre Arica y Tacna.</p> <p>Se ha programado una sesión de trabajo en la ciudad de Arica para el 09 de Marzo del 2018 en recinto del Estadio Carlos Dittborn (18 de septiembre N° 2.000) en el cual se abordaran propuestas para las áreas de Adulto Mayor, Comunitario, Drogas, Mujer e Infancia. Esta sesión se divide en dos bloques, considerando un Coffee Break intermedio, culminando con una plenaria.</p> <p>El aporte municipal considera la entrega de Coffee break para 60 personas que participaran en el trabajo por área.</p>								
III.- OBJETIVOS:									
3.1.- GENERAL	Contribuir al fortalecimiento de vínculos de cooperación entre las ciudades fronterizas de Arica y Tacna, mejorando las relaciones inter territoriales, en términos de mejorar las redes en las áreas de Adulto Mayor, Comunitario, Drogas, Mujer e Infancia.								
3.2.- ESPECIFICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Potenciar los vínculos existentes las comunidades de Tacna y Arica. - Apoyar las actividades que van dirigidas a mejorar los ámbitos de la Infancia, Mujer, Discapacidad, Adulto Mayor, Drogas y Gestión. - Difundir las acciones que realiza la Subcomisión de Desarrollo Social y género. 								
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:									
4.1.- HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde de Arica. • Dirección de Desarrollo Comunitario. • Prensa Alcaldía. • Departamento de Asesoría Técnica. 								
4.2.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INSUMOS PORTAL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Coffee Break para 60 personas</td> <td style="text-align: right;">400.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total \$</td> <td style="text-align: right;">400.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 400.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	INSUMOS PORTAL		Coffee Break para 60 personas	400.000.-	Total \$	400.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL								
INSUMOS PORTAL									
Coffee Break para 60 personas	400.000.-								
Total \$	400.000.-								
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.								
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N°04 Programas Sociales									

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Coffee Break para 60 personas	215.22.08.999.004 215.22.08.011.001	Otros servicios generales Producción de eventos P/Terceros (S.alzada) DIDECO	400.000.-
Valor Total \$			400.000.-

El monto del Programa es de \$ 400.000.-

- 2.- DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.
- 3.- IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
- 4.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/CCG/bcm.-